

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

15250 ZARAGOZA

Edicto

Doña Milagros Alcón Omedes, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Mercantil n.º 2 de Zaragoza, por el presente, hago saber:

1.º Que en los autos seguidos en este órgano judicial con el n.º Sección I Declaración de Concurso 0000120/2012 y NIG n.º 5029747 2012 0000193, se ha dictado en fecha 28 de marzo de 2012 Auto de Declaración de Concurso del deudor, CIF B50513373, con domicilio en calle Escoriaza y Fabro, 53-59, Local, de Zaragoza, cuyo centro de intereses principales lo tiene en Zaragoza en la dirección antedicha.

2.º Se ha acordado la intervención de las facultades de administración y disposición del patrimonio.

Se ha designado, como administración concursal a don Jesús Monclús Fraga, con domicilio postal en y dirección electrónica señalada para que los acreedores, a su elección, efectúen la comunicación de créditos.

2 Carácter del concurso: Voluntario abreviado.

3.º Fecha de declaración: 28 de marzo de 2012.

4.º Deudor en concurso: Sociedad de Desarrollo Indepre 2010, S.L, CIF B50513373, con domicilio en Calle Escoriaza y Fabro, 53-59, Local, Zaragoza.

5.º Administración concursal: Don Jesús Moclús Fraga, con despacho profesional en Paseo Gran Vía, n.º 11, cuarto izquierda, de Zaragoza.

Dirección de correo electrónico: Juzdos120.12@gmail.com

6.º Plazo de comunicación de créditos. 15 días, directamente a la administración concursal en la dirección postal o electrónica que figuran en el punto anterior.

Zaragoza, 16 de abril de 2012.- La Secretaria Judicial.

ID: A120026926-1